

Promoción de liderazgo de las mujeres en la política, obligación de partidos: IEEM

Los Partidos Políticos están obligados a destinar un porcentaje a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político.

Como parte del financiamiento que reciben, los Partidos Políticos están obligados a destinar un porcentaje a la capacitación y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, indicó la Titular de la Unidad para la Coordinación de Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género (UCTIGEVP) del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Susana Munguía Fernández, en el programa Detrás de tu voto.

Durante la emisión, conducida por Carlos Moreno Carreto, reportero de Apocalptic.com, Munguía aseveró que, a través de la UCTIGEVP, el IEEM pueden brindar asesoría a los partidos políticos respecto a las temáticas y a la manera más eficiente de ejercer dicho presupuesto.

Añadió que estos mecanismos contribuyen a garantizar que la participación política de las mujeres esté libre de violencia en los procesos electorales y que existan condiciones

Buenas prácticas en el uso de recursos públicos destinados a la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres



Capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres.

de igualdad cuando son postuladas para un cargo de elección popular.

La funcionaria electoral explicó que los partidos políticos deben asignar tres por ciento de su presupuesto anual para generar acciones que promuevan el ejercicio igualitario de mujeres y hombres; y que puedan acceder a espacios de toma de decisión y erradicar la violencia política en razón de género.

Esta planeación debe incluir herramientas que faciliten que las mujeres se involucren en política tales como capacitaciones en materia de mercadotecnia y comunicación política; acciones afirmativas; equidad de género y conocimientos técnicos

con los que puedan competir de manera igualitaria al interior de los partidos y obtener una candidatura o ganar una elección, detalló la funcionaria.

Mayor información

Para mayor información puedes consultar las cuentas de las redes institucionales del IEEM en YouTube y Facebook (IEEM Oficial); en Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX; llamar al Centro de Orientación Electoral (COE) al 800 712 4336 o enviar un mensaje de WhatsApp al 722 784 9978.

Durante el programa que fue transmitido en

vivo a través del canal de YouTube del IEEM, Munguía Fernández destacó que órgano electoral a través de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, comenzó a generar los materiales necesarios para promover esta obligación de los partidos, además de brindarles recomendaciones sobre prácticas innovadoras en el ejercicio de estos recursos.

Y en caso de sufrir violencia, la UCTIGEVP del IEEM también puede asesorarlas, brindarles orientación y canalizarlas a las instancias correspondientes para hacer valer sus derechos, afirmó Munguía Fernández.